

4

## Resolución de Dirección Ejecutiva

### N° 080-2009-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 19 de Mayo del 2009

**VISTO:**

El Informe N° 059-2009-GT, de la Gerencia Técnica, el Informe N° 182-2009-GT-DO de la División de Obras y los Expedientes Técnicos para la ejecución de las Obras: "Planta de Tratamiento de Agua" y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna", todas ubicadas dentro de las Instalaciones del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, ubicada en el distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía técnica, administrativa y económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece "(...) en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará, la misma, y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras (...); estableciendo concordancia con el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece "(...) Tratándose de Obras, se adjuntará el expediente técnico respectivo, (...)";

Que, con el Informe N° 182-2009-GT-DO, la División de Obras, informa que por acuerdo de Consejo N° 077, la Municipalidad Metropolitana de Lima incluyó en su Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 2009 la Obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" con código SNIP N° 90941, el cual será ejecutada por el Parque de las Leyendas por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; motivo por el cual, han elaborado los expedientes técnicos de las obras "Planta de Tratamiento de Agua" y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna", del componente del proyecto "Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua";

Que, a través del Informe N° 059-2009-GT, la Gerencia Técnica, informa que de acuerdo a lo comunicado por la División de Obras, la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Agua", se realizara por contrata a suma alzada, por ser una obra que requiere de una empresa especializada en esa materia, en cambio, la obra "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" se realizará por Administración Directa por contar con personal técnico en esa materia;

Que, los Expedientes Técnicos de las obras: "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Cientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con



00/100 Nuevos Soles), están conformados por memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra;

Que, de acuerdo con lo expuesto resulta necesario aprobar los citados Expedientes Técnicos conforme a lo dispuesto en los artículos 5° y 13°, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con los vistos de la Gerencia Técnica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la División de Obras, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar**, los Expedientes Técnicos para la ejecución de las obras: "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), los que están conformados por los siguientes documentos: memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra.

**ARTÍCULO 2°.- Autorizar** a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con la normatividad vigente proceda a gestionar la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Agua", a Suma Alzada, cuyo expediente técnico se aprueba con la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- Autorizar** a la Gerencia Técnica, para que de conformidad con la normatividad vigente proceda a la ejecución de la obra "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por administración directa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO



00/100 Nuevos Soles), están conformados por memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra;

Que, de acuerdo con lo expuesto resulta necesario aprobar los citados Expedientes Técnicos conforme a lo dispuesto en los artículos 5° y 13°, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y el Artículo 10° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Con los vistos de la Gerencia Técnica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y la División de Obras;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas-Félice Benavides Barreda y sus modificatorias, la Ordenanza N° 1023 Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas -Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias y complementarias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar, los Expedientes Técnicos para la ejecución de las obras: "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), los que están conformados por los siguientes documentos: memoria descriptiva, presupuesto, metrado, precios unitarios, formulas polinómicas, especificaciones técnicas y planos de la obra.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con la normatividad vigente proceda a gestionar la convocatoria del proceso de selección para la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Agua", a Suma Alzada, cuyo expediente técnico se aprueba con la presente Resolución.

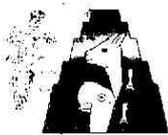
**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar a la Gerencia Técnica, para que de conformidad con la normatividad vigente proceda a la ejecución de la obra "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por administración directa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO





PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARRERA



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA  
DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO  
19 MAYO 2009  
**RECIBIDO**  
FIRMA \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
19 MAY 2009  
**RECIBIDO**  
HORA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE OPERACIONES  
19 MAYO 2009  
**RECIBIDO**  
6105

19 MAYO 2009

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
19 MAY 2009  
**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
GERENCIA DE OPERACIONES  
19 MAYO 2009  
**RECIBIDO**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
UNIDAD DE LOGISTICA  
19 MAY 2009  
**RECIBIDO**

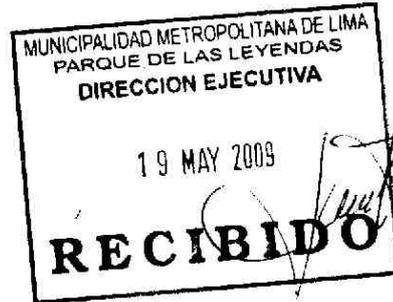




MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS



R.80



**INFORME N° 059-2009-GT**

**Para** : Dr. Alfonso Guevara Ocampo  
Director Ejecutivo

**De** : Sr. Jaime Pérez Urbina  
Gerente Técnico

**Asunto** : Aprobación de Expedientes Técnicos

**Referencia** : Informe N° 182-2009-GT-DO

**Fecha** : San Miguel, 19 de Mayo del 2009

Me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, a través del cual el Jefe de la División de Obras, comunica que por acuerdo de Consejo N° 077 la Municipalidad Metropolitana de Lima incluyo en su Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 2009 la Obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda" con código SNIP N° 90941, el cual será ejecutada por el Parque de las Leyendas por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; motivo por el cual, se han elaborado dos expedientes técnicos de obras denominados "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), del componente del proyecto "Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua", los cuales se encuentra conformes.

Al respecto es oportuno manifestar que la ejecución de la obra "Planta de Tratamiento de Agua", se realizara por contrata a suma alzada, por ser una obra que requiere de una empresa especializada en esa materia, en cambio, la obra "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" se realizará por Administración Directa por contar con personal técnico en esa materia.

Por lo expuesto, se adjunta al presente los expedientes técnicos de las Obras: "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para su aprobación.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

JAIME PEREZ URBINA  
GERENTE TECNICO

Construyendo

43

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...  
...  
...  
...  
...



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS



**INFORME N° 182-2009-GT-DO**

**Para** : Sr. Jaime Pérez Urbina  
Gerente Técnico

**De** : Sr. Segundo Augusto Bravo Vidarte  
Jefe de la División de Obras

**Asunto** : Aprobación de Expedientes Técnicos

**Fecha** : San Miguel, 19 de Mayo del 2009

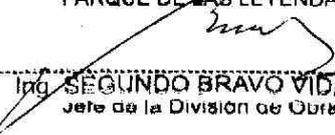
Me dirijo a usted, a fin de hacer de su conocimiento que habiéndose tomado conocimiento del acuerdo de Consejo N° 077 por el cual, la Municipalidad Metropolitana de Lima incluyo en su Plan de Acción y Presupuesto del ejercicio 2009 la Obra "Instalación de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" con código SNIP N° 90941, el cual será ejecutada por el Parque de las Leyendas por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima; motivo por el cual, se han elaborado los expedientes técnicos de las obras "Planta de Tratamiento de Agua" y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna", del componente del proyecto "Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua".

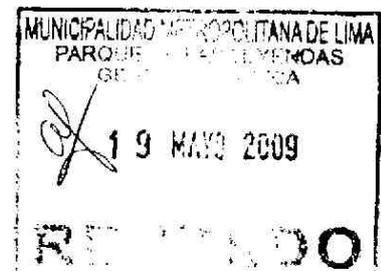
Sobre el particular, esta División ha efectuado la revisión de los expedientes técnicos de las obras "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que se encuentran conformes.

Por lo expuesto, se adjunta al presente los expedientes técnicos de las Obras: "Planta de Tratamiento de Agua" por el importe ascendente a S/. 1'576,540.21 (Un Millón Quinientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles) y "Habilitación de un Sistema de Derivación de Aguas Tratadas a la Laguna" por el importe ascendente a S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), para que se gestione su aprobación por el Director Ejecutivo.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

  
Ing. SEGUNDO BRAVO VIDARTE  
Jefe de la División de Obras



*Construyendo*

